

Santa María de Guía, a tres de noviembre de dos mil veinte.

EL ALCALDE, Pedro Manuel Rodríguez Pérez.

74.761

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

ANUNCIO

5.264

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 23 DE OCTUBRE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A AGRUPACIONES FOLKLORICAS, Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAIZ POPULAR O TRADICIONAL 2020

BDNS (Identif.): 530603

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/530603>)

1. Beneficiarios: Asociaciones folklóricas, culturales y musicales de raíz popular o tradicional y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdicas-culturales y tengan su sede social en el municipio de Tegui se.

2. Objeto: Subvenciones a asociaciones que dedican su actividad a mantener, promocionar y divulgar la actividad cultural dentro y fuera del municipio a través de un proyecto anual.

3. Bases Regulatoras: Bases de subvenciones a grupos folklóricos, y asociaciones musicales y culturales de raíz popular o tradicional 2020.

4. Cuantía: 30.000 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ (10) DIAS HABILES a partir de su publicación en el BOP.

6. Otros datos: Las entidades deberán figurar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Tegui se, a veintitrés de octubre de dos mil veinte.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, Oswaldo Betancort García.

73.905

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

5.265

De conformidad con la resolución de la Alcaldía número ALC/2020/840 de fecha 2 de noviembre de 2020, y con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

